

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 10 diciembre 2012

ABBUD ISAIAS VICENTE ANTONIO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía LARITEL S.A., con Expediente Número 117986 y RUC 0992387343001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: ABBUD ISAIAS VICENTE ANTONIO
Identificación 0904869203



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

LARITEL S. A.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2011.

Señor

Vicente Abbud Isaías

Ciudad.-

De mis consideraciones :

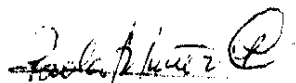
Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **LARITEL S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones contenidas en el Estatuto Social.-

Como **PRESIDENTE** de la compañía, corresponde a usted reemplazar al **GERENTE GENERAL** en caso de falta, ausencia o impedimento de este, y demás atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos vigentes.- Así mismo corresponde a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Mora Flores, el 04 de Enero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Enero del 2005.- /

Particular que informo a usted para los fines de Ley.-

Atentamente,



Paola Núñez Ramírez

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LARITEL S. A.** para la cual he sido designado.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2011.

Vicente Abbud Isaías

C.C. No. 090486920-3

Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992387343001
RAZON SOCIAL: LARITEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LARITEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABBUD ISAIAS VICENTE ANTONIO
CONTADOR: MORAN VERA PAOLA IVON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 04/02/2006
FEC. CONSTITUCION: 17/01/2006
FECHA DE ACTUALIZACION: 02/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 705 Intersección: SUCRE Y COLON Edificio: ABBUD Oficina: 1 Referencia Ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE CHIFA ESTRELLA DE ORO Telefono Trabajo: 042522428

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Garcelo Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/06/2011 09:54:27


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
No. **090486920-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ABUND ISALAS
VICENTE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONDORCOTI

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
NADER ANTON
PALETTE

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
016-0001
NÚMERO
0904666203
CEDULA
ABDUL BAIAS VICENTE ANTONIO
QUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA
QUAYAZUL
CANTON
ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PLAZO FIJO

MOISES ABBUD DUMANI y LARITEL S. A.

Conste por el presente instrumento que en esta ciudad y fecha, se suscribe un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, por ciclo de DOS AÑOS al tenor de las siguientes cláusulas;

PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en la celebración del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A DOS AÑOS PLAZO**: por una parte, el Sr. **Moises Abbud Dumani**, con cédula de identidad número 0900875634 en su calidad de propietario de una oficina ubicado Chile 705 y Sucre, Mezzanine quien para los efectos de este contrato se la denominara en los sucesivo como **EL ARRENDADOR**; y, por otra parte, el señor Sr. **Vicente Antonio Abbud Isaias** con cédula de identidad número 0904869203 en su calidad de representante legal de **LARITEL S.A.**, a quien en lo sucesivo conoceremos como **EL ARRENDATARIO**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El arrendador, por medio de su representante legal, declara ser dueño del una propiedad ubicada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas características, y medidas son perfectamente conocidas por **EL ARRENDATARIO**.-

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes **EL ARRENDADOR** por medio de este instrumento conviene en dar en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, Una propiedad que está dividida en varias unidades y **EL ARRENDADOR** utilizara la # 3.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes estipulan como justo precio por el alquiler de lo citado, la cantidad de **CUATROIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$456,00)** anuales en pagos a razón de **TREINTA y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$ 38.00)** mensuales.

QUINTA: ACEPTACION.- **EL ARRENDATARIO** acepta el arrendamiento de las cláusulas anteriores, por convenir a sus intereses.-

SEXTA: PLAZO.- El plazo de vigencia del presente contrato es por el ciclo de **10 años** de **10-10-2012** partiendo del 1 de octubre del 2012, finalizado el ciclo este podrá ser renovado automáticamente.

OCTAVA: DE LA ENTREGA.- **EL ARRENDADOR**, por medio de este instrumento, se obliga a entregar el inmueble en las mismas condiciones que lo recibe, una vez terminado el contrato, comprometiéndose por lo tanto, a reparar cualquier daño o deterioro que sufrieren el inmueble arrendados en sus instalaciones, o en su defecto, deberá pagar los valores de costos una vez que se haya procedido a la reparación de los mismos, asimismo

